

INFORME DE SECRETARIA. Juzgado Primero Promiscuo de Familia. Palmira Valle, 02 de marzo de 2021. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico:
j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

**AUTO SUST. N.º 52-2020-00057-00 IMPUGNACION E NVESTIGACION DE
PATERNIDAD**

Palmira- Valle del Cauca, 02 de marzo de 2021.

Agotado el trámite previsto para esta clase de procesos al hacerse efectivo lo ordenado, esto es emplazamiento de los herederos indeterminados del señor WISTON ENRIQUEZ ALZATE (QEPD) conforme a lo señalado en el art. **108** y **293** del CGP, una vez surtido el registro en la plataforma del Registro Nacional de Emplazados, este Despacho continúa con el procedimiento correspondiente y en tal virtud procederá a designar curador ad-litem.

De otra parte, en escritos que anteceden se allega oficio del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA **LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, donde informan sobre muestras del señor WISTON ENRIQUEZ ALZATE, el cual se pone en conocimiento a la parte interesada.

En virtud de lo anterior, el Despacho

DISPONE

PRIMERO: DESIGNAR A JULIAN ANDRES GOMEZ abogado(a) que ejerce su profesión en este despacho judicial, como curador *ad – litem* de los herederos indeterminados de WISTON ENRIQUEZ ALZATE, para que concurra a notificarse y lleve la representación de la misma dentro del presente proceso quien desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor(a) de oficio, de acuerdo a lo previsto en los artículos **48** numeral **7º**; del C.G.P. Líbrese oficio al nombrado.

SEGUNDO: PONER en conocimiento lo expuesto en la parte motiva de este proveído para que obre según lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-
VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 17 de hoy 03 de marzo de 2021 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**YANETH HERRERA CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c40e8dc450b8729b83eefb2b2f3031cdc21b93f88be1d7a4147bcf96847fc6a

Documento generado en 02/03/2021 08:28:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**